LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 6.164)

Artículo 1º.- Establécese los siguientes sentidos circulatorios para los tramos de calles comprendidas en el perímetro de Avenida Sorrento - Pacheco - Avenida Enlace - Uspallata y Boulevard Rondeau.-

-Darragueira desde Avenida Sorrento hasta Cabo Alvarez	Norte - Sur
-Darragueira desde Uspallata hasta Cabo Alvarez	Sureste - Noroeste
-Cabo Alvarez desde Boulevard Rondeau hasta Avenida Enlace	Noreste - Suroeste
-8 de Noviembre desde Darragueira hasta Avenida Sorrento	Suroeste - Noreste
-Escalada desde Cabo Alvarez hasta Uspallata	Este - Oeste
-Tehuelche desde Cabo Alvarez hasta Pacheco	Este - Oeste
-Della Valle desde Darragueira hasta Pacheco	Este - Oeste
-J. C.Casas desde Pacheco hasta Darragueira	Oeste - Este
-Confederación desde 8 de Noviembre hasta Pacheco	Este - Oeste
-Echesortu desde Pacheco hasta 8 de Noviembre	Oeste - Este

Art. 2º.- Las calles de tierra en el sector referido observarán doble sentido circulatorio.-

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

EF

Sala de Sesiones, 25 de Abril de 1996.-